

Yo, María Victoria Borja Etayo, en mi condición de Secretaria del Consejo de Administración de la compañía mercantil, "**Pamplona Ciudad Habitable – Iruña Biziberritzen S.A.**", inscrita en el Registro Mercantil de Navarra al tomo 1006, folio 133, hoja NA 20252 con C.I.F. A-31722325.

CERTIFICO:

Que en el Libro de actas del Consejo de Administración figura la correspondiente a la siguiente reunión del Consejo de Administración de esta sociedad,

Lugar de celebración: Sala de comisiones sita en la primera planta del Ayuntamiento de Pamplona.

Fecha de celebración: el día 6 de noviembre de 2025.

Forma de Convocatoria: mediante correo electrónico de fecha 3 de noviembre de 2025 enviado a todos y todas las consejeras con el siguiente orden del día:

- 1º.- ADJUDICACIÓN TRAS FINALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN MEDIANTE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ENAJENACIÓN DE LAS PARCELAS 4B Y 11C DEL POLÍGONO 9-A DE ROCHAPEA
- 2º.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE MODIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS Y EN SU CASO DIRECCION DE LAS OBRAS DEL DERRIBO Y DE LA EJECUCIÓN DE NUEVO EDIFICIO DE 12 VIVIENDAS Y LOCALES EN HILARIÓN ESLAVA 26 - JOAQUÍN JARAUTA 58 DE PAMPLONA
- 3º.- APROBACIÓN PRESUPUESTOS PCH – IB, SA PARA EL 2026
- 4º.- PROPUESTA DE CONTRATACION INDEFINIDA DE UN ARQUITECTO TÉCNICO EN OFICINA VERDE DE LA MILAGROSA Y COMO REFUERZO A OTROS TRABAJOS DE PCH-IB, S.A.
- 5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS
- 6º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DEL CONSEJO

Consejeros/as asistentes: previa formación de la lista correspondiente, resultó que asistían a la reunión, los siguientes consejeros y consejeras:

PRESIDE: D. JOSE MARTÍN ABAURREA SAN JUAN

ASISTEN:

DON BORJA IZAGUIRRE LARRAÑAGA
DON JUAN JOSÉ ECHEVERRÍA IRIARTE
DOÑA MARÍA IZASKUN ZOZAYA YUNTA (representada por el Sr. Echeverría)
DON AITOR SILGADO GOICOECHEA (representado por el Sr. Echeverría)
DON XABIER SAGARDOY ORTEGA
DON JOSÉ MARÍA MAULEÓN ECHEVERRÍA
DOÑA CARMEN ALBA ORDUNA
DON JAVIER LEOZ SANZ
DOÑA UXUA DOMBLÁS IBÁÑEZ
DOÑA MAIALEN ARIZ SARASKETA (representada por la Sra. Domblás)
DON FRANCISCO IRIARTE ECHENIQUE
DOÑA PILAR PARDO SOLANO (representada por la Sra. Domblás)

DOÑA MARÍA VICTORIA BORJA ETAYO, en su condición de consejera y secretaria del Consejo

EXCUSA SU ASISTENCIA:

DON XABIER URTIAGA ELGUEZUA

Invitada por el Sr. Presidente, Doña Idoia Madariaga López, Gerente de PCH-IB, SA.

Presidente y Secretario de la reunión: Actúan como Presidente y Secretaria de la reunión DON JOSE MARTIN ABAURREA SAN JUAN Y DOÑA MARIA VICTORIA BORJA ETAYO, respectivamente.

Puntos aceptados como orden del día: todos aquellos sobre los que se adoptaron los acuerdos que después se transcribirán, aceptados por todos los asistentes.

Aprobación del acta: a continuación de la reunión y por unanimidad.

Forma de adopción del acuerdo: se acuerda por 10 votos a favor de las personas presentes y representadas y 4 votos en contra (El Sr. Echeverría y las dos personas por él representadas, y la Sra. Alba).

Acuerdo adoptado: El siguiente, entre otros, que transcribo de forma literal:

2º.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE MODIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS Y EN SU CASO DIRECCION DE LAS OBRAS DEL DERRIBO Y DE LA EJECUCIÓN DE NUEVO EDIFICIO DE 12 VIVIENDAS Y LOCALES EN HILARIÓN ESLAVA 26 - JOAQUÍN JARAUTA 58 DE PAMPLONA

"Sometido a votación el asunto, se acuerda por 10 votos a favor de las personas presentes y representadas y 4 votos en contra (El Sr. Echeverría y las dos personas por él representadas, y la Sra. Alba):

"VISTO el acuerdo del Consejo de Administración de fecha de 25 de septiembre de 2025, la propuesta de la Mesa de contratación, los informes y demás documentación obrante en el expediente relativo al CONTRATO DE MODIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS Y EN SU CASO DIRECCION DE LAS OBRAS DEL DERRIBO Y DE LA EJECUCIÓN DE NUEVO EDIFICIO DE 12 VIVIENDAS Y LOCALES EN HILARIÓN ESLAVA 26 - JOAQUÍN JARAUTA 58 DE PAMPLONA:

1º.- Admitir a la licitación a APEZTEL ARQUITECTURA Y URBANISMO SL al presentar en tiempo y forma su oferta.

2º.- Adjudicar el CONTRATO DE MODIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS Y EN SU CASO DIRECCION DE LAS OBRAS DEL DERRIBO Y DE LA EJECUCIÓN DE NUEVO EDIFICIO DE 12 VIVIENDAS Y LOCALES EN HILARIÓN ESLAVA 26 - JOAQUÍN JARAUTA 58 DE PAMPLONA a APEZTEL ARQUITECTURA Y URBANISMO SL. por un importe de 111.024,58 € IVA no incluido (siendo el IVA a aplicar del 21%), por resultar la oferta más ventajosa, según su oferta y conforme a las Cláusulas Administrativas, Condiciones Particulares del Contrato, el Pliego de Prescripciones Técnicas y todos los documentos contractuales que han regido la licitación de este contrato, y a las demás condiciones ofertadas por esta licitadora.

3º.- La adjudicataria deberá entregar previamente a la formalización del contrato los siguientes documentos:

- Justificante de haber consignado a favor de PAMPLONA CIUDAD HABITABLE- IRUÑA BIZIBERRITZEN S.A la garantía para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de conformidad a lo dispuesto en el apartado F de las Condiciones Particulares del Contrato.
- En caso de exigirlo así el apartado Ñ de las Condiciones Particulares del Contrato, póliza de seguro y documentación que acredite el pago de la prima del seguro por la cuantía y riesgo establecido en el mismo.

4º.- Según lo indicado en el artículo 101,2 de la LF 2/2018 de Contratos Públicos, como sólo se ha presentado una oferta, no se aplicará el plazo de suspensión previsto en este apartado, pudiendo continuar con la tramitación del procedimiento.

5º.- Notificar el presente acuerdo a las personas licitadoras.

6º.- Publicar la adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra según lo establecido en el artículo 102.1 de la Ley Foral 2/2018, de Contratos Públicos.

Contra este acuerdo de adjudicación, podrán interponerse, potestativamente, los siguientes recursos:

- Recurso de reposición ante el Área de Urbanismo del Ayuntamiento de Pamplona, que es el órgano al que está adscrita la entidad contratante según el decreto de organización municipal, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la notificación o, en su caso, publicación del acto que se recurra (art. 34.5 LFCP).
- Reclamación en materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra en el plazo de diez días a contar desde:
 - a) El día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación para la impugnación de dicho anuncio y de la documentación que figura en él.
 - b) El día siguiente al de la notificación del acto impugnado cuando se recurran los actos de tramitación y de adjudicación por parte de quienes hayan licitado.
 - c) El día siguiente a la publicación de la modificación del contrato.

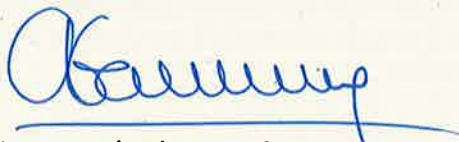
La reclamación especial deberá fundarse exclusivamente en alguno de los siguientes motivos:

- a) Encontrarse incurso la persona adjudicataria en alguna de las causas de exclusión de la licitación señaladas en Ley Foral de Contratos Públicos.
- b) La falta de solvencia económica y financiera, técnica o profesional de la persona adjudicataria.
- c) Las infracciones de las normas de publicidad, concurrencia y transparencia en la licitación o adjudicación del contrato y, en particular, de los criterios de adjudicación fijados y aplicados.
- d) Las modificaciones de contratos que se realicen con infracción de los preceptos de esta ley foral, estén previstas o no en el contrato inicial, por considerar que debieron ser objeto de licitación. En este caso, ostentarán legitimación activa para reclamar únicamente las personas que hayan sido admitidas a la licitación del contrato inicial.

- *Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Pamplona en el plazo de dos meses. Este plazo se computará a partir del día siguiente a la notificación o publicación del acto que se recurra”.*

Y para que conste expido la presente certificación con el visto bueno del Presidente del Consejo de Administración, en Pamplona, a 6 de noviembre de 2025.

El Presidente del
Consejo de Administración



Don Jose Martín Abaurrea San Juan

La Secretaria del
Consejo de Administración



Doña María Victoria Borja Etayo